

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO
DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO
Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE
EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”**

05 de octubre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 05 de octubre de 2023, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 14 de septiembre de 2023, se celebró la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 21 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 28 de septiembre de 2023, se celebró la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.**
- **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal-administrativo en base a el análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.		REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
c)	<p>Anexo 4. (Carta de Proposición).</p> <p>1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	X		X	
	<p>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</p> <p>3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.		REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	<p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
e)	Anexo 6. (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
h)	<p>Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el	X		X	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.		REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE	
		SÍ	NO	SÍ	NO
	INFONAVIT).				
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V. y REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legal-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Técnica.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica fue realizada por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quienes poseen la calidad de Área Técnica, de donde se desprende el dictamen de evaluación técnica emitido por los titulares, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- Se realizó la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN** de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**:

REQUISITOS TÉCNICOS	REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.		ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica), más los documentos solicitados en el mismo.	X		X	
PARTICIPANTE deberá acreditar que tiene acceso a refacciones para los equipos dentales mediante carta de apoyo de al menos 3 distribuidores de piezas y equipos de las marcas KaVo Dental, Gnatus, Rojas Dent Nacional, Dave Atlante, Fijo Dent, Olsen.	X		X	
Las Unidades Dentales son equipos de alta especialidad, por lo que se requiere que el PARTICIPANTE cuente cuando menos con 3 personas especializadas en mantenimiento de equipo dental para brindar el servicio, quien será responsable del mismo, acreditando conocimiento como técnico en mantenimiento con Certificación o Carta de capacitación de al menos 3 proveedores de equipo dental.	X		X	
El PARTICIPANTE deberá presentar dentro de su propuesta un plan de trabajo en el que considere la programación de los servicios dentro de los 70 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del Fallo, de los equipos enlistados en cada una de las regiones sanitarias señaladas en este anexo.	X		X	
El PARTICIPANTE deberá informar en el plan de trabajo el número de brigadas que considera disponibles para la prestación del servicio.	X		X	
El PARTICIPANTE deberá presentar estructura organizacional, en donde señale al responsable del proyecto y de cada una de las brigadas, indicando nombre, correo electrónico y teléfono de cada uno de ellos.	X		X	
El PARTICIPANTE deberá contar con experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento, la cual deberá acreditar con copia simple de 3 contratos y su carta de entera satisfacción, deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en el, celebrados con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta licitación, los contratos podrán estar comprendidos dentro de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 o 2022.	X			X

A continuación, se señalan los motivos de incumplimiento en el siguiente recuadro:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.	Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos, numeral 1 Generalidades	NO CUMPLE , toda vez, que el PARTICIPANTE solo presenta 2 contratos de los 3 solicitados,	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 Carta de requerimientos Técnicos, numeral 1 Generalidades del servicio,

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	del servicio, último párrafo El PARTICIPANTE deberá contar con experiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento, la cual deberá acreditar con copia simple de 3 contratos y su carta de entera satisfacción, deberán estar debidamente formalizados por todos los que intervienen en el, celebrados con instituciones públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta licitación, los contratos podrán estar comprendidos dentro de los ejercicios 2018, 2019, 2020,2021 o 2022.	por lo que incumple con los requisitos solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 1 Generalidades del servicio, último párrafo.	último párrafo, de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”, así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: “<u>Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> e inciso e) que a la letra dice: “<u>La falta de cualquier documento solicitado.</u>”, por tales motivos, se desecha su propuesta.

Por lo que el **PARTICIPANTE ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.**, no cumple con los aspectos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** obteniéndose como resultado que su **PROPUESTA**, resulta **INSOLVENTE** por lo que no es susceptible de evaluación económica.

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ENJOYING LEASE, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que su propuesta resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado del dictamen técnico emitido por la **Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, la Jefatura del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Coordinación Estatal del Programa Salud Bucal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** y es susceptible de evaluación económica.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-052-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada y a la evaluación de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y económica, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más conveniente de acuerdo al puntaje obtenido en igualdad de condiciones al **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** si bien es cierto que reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

				DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			ADJUDICACIÓN	
				RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	VARIACIÓN PORCENTUAL	REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U. (ANTES DE IVA)	P.U. (ANTES DE IVA)	VPIM	P.U.	IMPORTE
1	“SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”	Servicio	224	\$ 14,520.66	\$ 14,100.00	-2.90%	\$ 14,100.00	\$ 3,158,400.00
							SUBTOTAL	\$ 3,158,400.00
							IVA	\$ 505,344.00
							TOTAL	\$ 3,663,744.00

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la contratación del **“SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL”**, al **PARTICIPANTE REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 3,663,744.00 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulto solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

				REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	“SERVICIO CORRECTIVO PARA EQUIPO DENTAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. INCLUYE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DENTAL” Con las características solicitadas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos y las de su propuesta Técnica.	Servicio	224	\$ 14,100.00	\$ 3,158,400.00
				SUBTOTAL	\$ 3,158,400.00
				IVA	\$ 505,344.00
				TOTAL	\$ 3,663,744.00

\$ 3,663,744.00 (Tres millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercibase **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cuarto. Notifíquese a **REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR REINGENIERIA EN INSUMOS MEDICOS Y LOGISTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.** manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades del

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Alberto Ocampo Chavarría Jefe del Departamento de Enfermedades no Transmisibles del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Mtra. Cecilia Hernández Pérez Coordinadora Estatal del Programa Salud Bucal del O.P.D. Servicios de Salud.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 05 de octubre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
C.P. IMELDA AMEYALI DELGADO BAÑUELOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. JOSÉ SALVADOR CHÁVEZ FERRUSCA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
C. ARMANDO MORA FONSECA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. LAURA GÓMEZ MÁRQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. LAURA FABIOLA HERNÁNDEZ PÉREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>